



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 169.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA GINA MARCELA CARRILLO ALDANA, PERSONAL CONTRATADA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Asunción, 2 de marzo de 2017

VISTO: El certificado Médico otorgado por la Clínica de la Mujer, donde consta que la señora Gina Marcela Carrillo Aldana, debe guardar reposo por maternidad desde el 15 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 y 20 de la Ley N° 5508/15 "Dela Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Gina Marcela Carrillo Aldana**, personal contratada de la Embajada de la República del Paraguay en la República de Colombia, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 15 de febrero de 2017.

Art. 2° Disponer que la señora **Gina Marcela Carrillo Aldana**, se presente a la Embajada de la República del Paraguay en la República de Colombia, el jueves 22 de junio del 2017, luego de culminar su permiso por maternidad.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto

N° _____